


MANUAL DE USUARIO GENDOC 4

Cambios y mejoras.

	<p>LLIBRE D'ORDRES I ASSISTÈNCIES</p> <p>LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS</p>		
<p>Libre d'Ordres i Assistències, número Libro de Órdenes y Asistencias, número 00001 /A/PM</p> <p>Obra Nova Planta de Viv. unifamiliar entre Mitgeres Obra</p> <p>Arquitecte/s director/s Arquitecto/s director/es Planas Sánchez, Francisco</p> <p>Arquitecte/s Tècnics o Aparellador/s Arquitecto/s Técnico/s o Aparejador/es José Viñas Fraile</p> <p>Constructor COMBO ESTE, SL Constructor</p> <p>Propietari Juan López, Javier Propietario</p>	<p>COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LAS ISLAS BALEARES</p> <p>LLIBRE D'ORDRES I ASSISTÈNCIES N. 00001 /A/PM LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS</p> <p>NÚM. EXPED. COL·LEGIAL 1101234/10 N.º EXPED. COLEGIAL</p> <p>Obra Nova Planta de Viv. unifamiliar entre Mitgeres Obra</p> <p>Situació c/ Paris nº 88 de PALMA DE MALLORCA Situación</p> <p>Propietari Juan López, Javier Propietario</p> <p>Arquitecte director Planas Sánchez, Francisco Arquitecto director</p> <p>Arquitecte Tècnic o Aparellador José Viñas Fraile Arquitecto Técnico o Aparejador</p> <p>Constructor COMBO ESTE, SL Constructor</p> <p>Data de començament de l'Obra 01/01/2010 Fecha de comienzo de la Obra</p> <p>Data de finalització Fecha de terminación</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="798 1299 1053 1433"> <p>El Constructor està assabentat d'allò que estableix l'Ordenança General de Seguretat i Higiene en el Treball, aprovada per l'Ordre de 9 de març de 1971, i el vigent Reglament de Seguretat del Treball en la indústria de la Construcció i Obres Públiques, aprovat per l'Ordre de 20 de maig de 1982, i les Ordres complementàries de 19 de desembre de 1983 i 23 de setembre de 1986.</p> <p>Conforme, EL CONSTRUCTOR</p> </td> <td data-bbox="1053 1299 1308 1433"> <p>El Constructor está enterado de lo que dispone la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden de 9 marzo de 1971, y el vigente Reglamento de Seguridad del Trabajo en la industria de Construcción y Obras públicas, aprobado por Orden de 20 de mayo de 1982 y en las Ordenes complementarias de 19 de diciembre de 1983 y 23 de septiembre 1986.</p> <p>Conforme, EL CONSTRUCTOR</p> </td> </tr> </table> <p>COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LAS ISLAS BALEARES</p> <p>DILIGÈNCIA - Un cop comprovada l'exactitud de les dades anteriors, a data d'avui es diligència aquest llibre, que consta de 15 fulls convenientment foliats segellats per triplicat; en dos colors amb els números de f1 al 15.</p> <p>DILIGENCIA - Conprobada la exactitud de los datos anteriores, con esta fecha se diligencia el presente libro, que consta de 15 folios convenientemente foliados y sellados en triplicado, en dos colores y con los números del f1 al 15.</p> <p>23.11.2010 de 20 [Signatura i segell del Col·legi] (Firma y sello del Colegio) SIGNAT A L'EXEMPLAR DEL COL·LEGI 88828AC8767FCA0D968EC31075A832328F8F</p>	<p>El Constructor està assabentat d'allò que estableix l'Ordenança General de Seguretat i Higiene en el Treball, aprovada per l'Ordre de 9 de març de 1971, i el vigent Reglament de Seguretat del Treball en la indústria de la Construcció i Obres Públiques, aprovat per l'Ordre de 20 de maig de 1982, i les Ordres complementàries de 19 de desembre de 1983 i 23 de setembre de 1986.</p> <p>Conforme, EL CONSTRUCTOR</p>	<p>El Constructor está enterado de lo que dispone la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden de 9 marzo de 1971, y el vigente Reglamento de Seguridad del Trabajo en la industria de Construcción y Obras públicas, aprobado por Orden de 20 de mayo de 1982 y en las Ordenes complementarias de 19 de diciembre de 1983 y 23 de septiembre 1986.</p> <p>Conforme, EL CONSTRUCTOR</p>
<p>El Constructor està assabentat d'allò que estableix l'Ordenança General de Seguretat i Higiene en el Treball, aprovada per l'Ordre de 9 de març de 1971, i el vigent Reglament de Seguretat del Treball en la indústria de la Construcció i Obres Públiques, aprovat per l'Ordre de 20 de maig de 1982, i les Ordres complementàries de 19 de desembre de 1983 i 23 de setembre de 1986.</p> <p>Conforme, EL CONSTRUCTOR</p>	<p>El Constructor está enterado de lo que dispone la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden de 9 marzo de 1971, y el vigente Reglamento de Seguridad del Trabajo en la industria de Construcción y Obras públicas, aprobado por Orden de 20 de mayo de 1982 y en las Ordenes complementarias de 19 de diciembre de 1983 y 23 de septiembre 1986.</p> <p>Conforme, EL CONSTRUCTOR</p>		

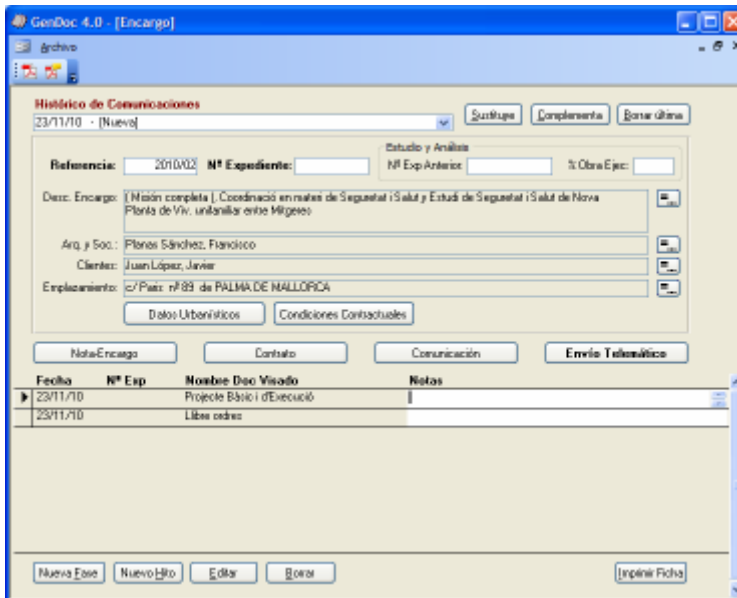
GenDoc 4, cambios y mejoras.

A continuación vamos a describir los cambios y mejoras introducidos en esta nueva versión del GenDoc 4.

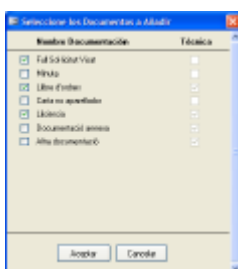
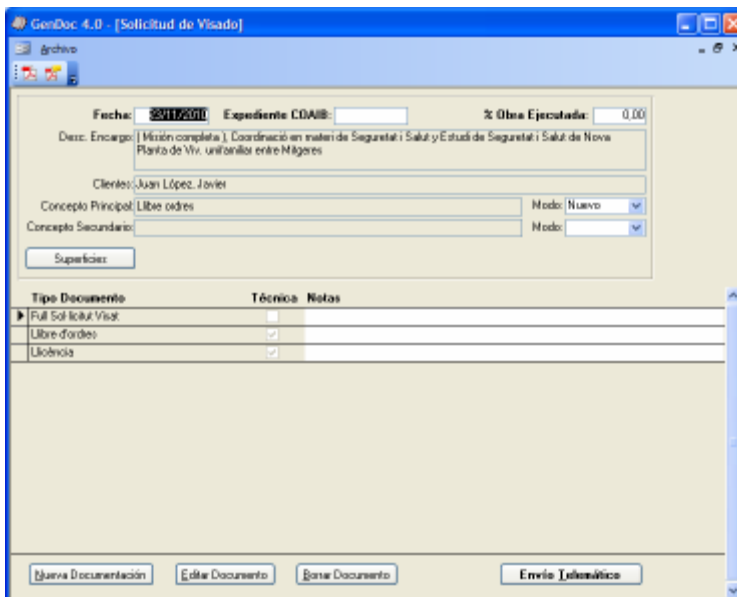
- 1.- Diligencia telemática del Libro de Órdenes.
- 2.- Diligencia telemática del Libro de Incidencias.
- 3.- Posibilidad de firmar con el DNI electrónico la documentación a visar.
- 4.- Posibilidad de solicitar la gestión de cobro por parte del COAIB en las fases sin cálculo de UP's.
- 5.- Incorporación de los formularios “Comunicación de Encargo” y “Solicitud de Visado” adaptados al R.D. 1000/2010.
- 6.- Visado Telemático del Certificado Final de Obra.

1.- Diligencia telemática del Libro de Órdenes.

Vamos al botón Nueva Fase y damos de alta un Libro Órdenes.



A continuación vamos al botón Nueva Documentación y seleccionamos: Hoja de solicitud de visado, Libro de Órdenes y Licencia.



Seguidamente nos aparecerá la ventana Libro de Órdenes con los siguientes campos a cumplimentar.



Libro de Ordenes

Nº de Libro: 00001

Expediente: 11/01234/10 Fecha inicio obra: 01/01/2010

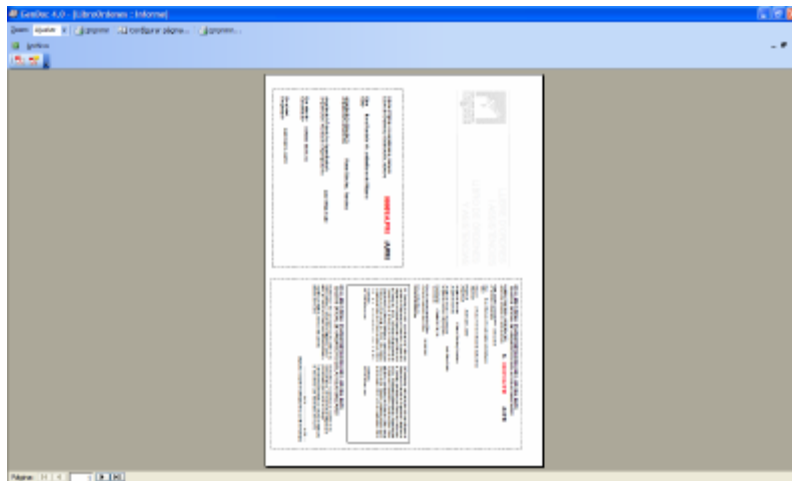
Obra: Nova Planta de Viv. unifamiliar entre Mitgeres

Arquitecto director: Planas Sánchez, Francisco

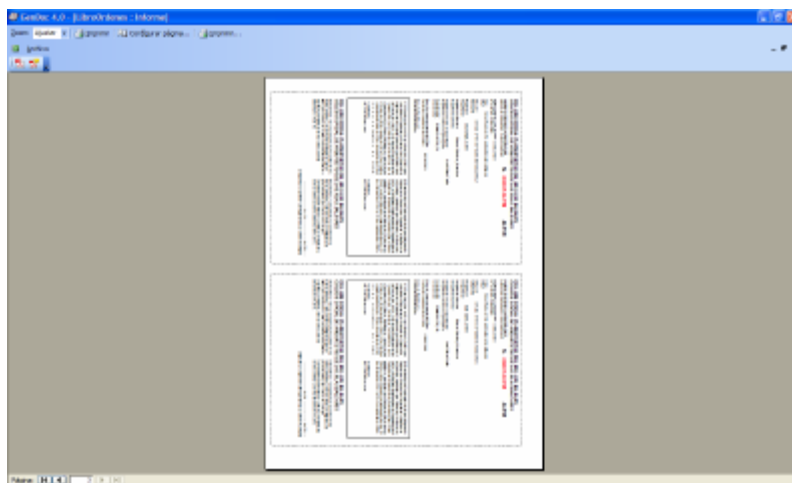
Aparejador: José Viñas Fraile

Constructor: COMBO ESTE, SL

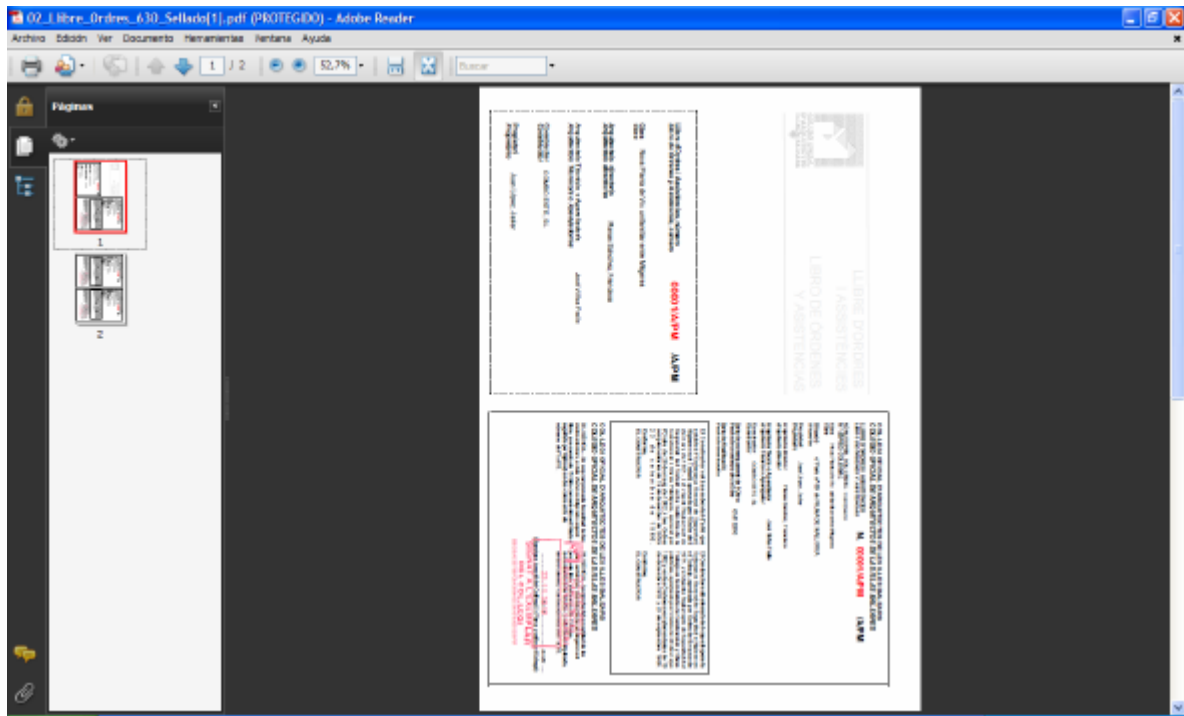
Una vez rellenados los campos vamos a visualizar la impresión, aquí aparece un pdf que contiene dos páginas. En la primera página aparece la portada y la primera página del Libro de Órdenes.



En la segunda página aparece de nuevo la primera página del Libro de Órdenes por duplicado.



Procedemos al envío telemático de la fase Libro de Órdenes y una vez diligenciado por el COAIB, nos descargaremos el pdf en el que se incluye el sello de diligencia del Libro de Órdenes.



Deberemos imprimir las dos páginas del pdf utilizando dos pegatinas tamaño A-4 y después recortar siguiendo la línea de puntos. Finalmente pegaremos las pegatinas sobre la portada del Libro de Órdenes y sobre la primera hoja numerada del libro: copia amarilla y las dos copias blancas.

El Libro de Órdenes ya está listo para ser utilizado.

2.- Diligencia telemática del Libro de Incidencias.

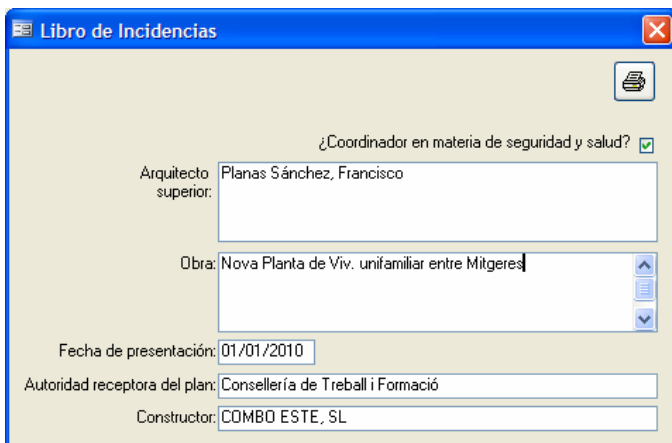
Vamos al botón Nueva Fase y damos de alta un Libro de Incidencias.

A continuación vamos al botón Nueva Documentación y seleccionamos: Hoja de solicitud de visado, UP's, Hoja de solicitud de libro de incidencias y Libro de Incidencias.

A continuación nos aparecerá la ventana Solicitud Libro de Incidencias con los siguientes campos para cumplimentar.

Si pre visualizamos la impresión, veremos el documento denominado Hoja de Solicitud de Libro de Incidencias con todos los datos cumplimentados.

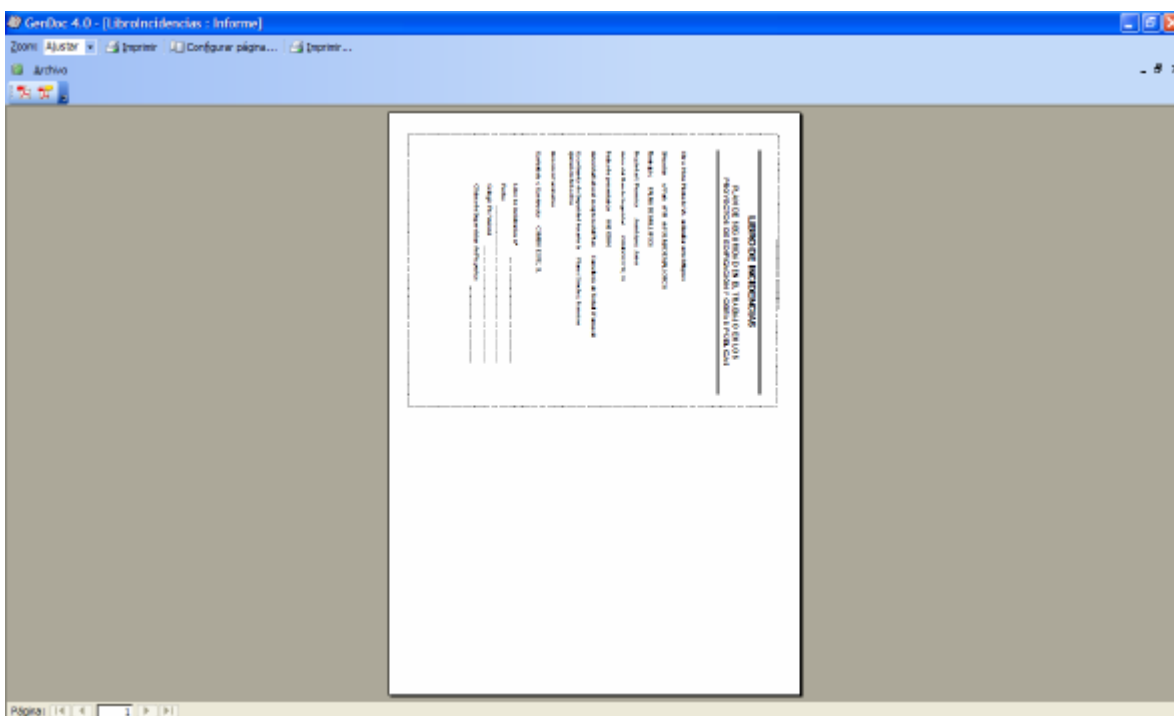
A continuación nos aparecerá la ventana Libro de Incidencias con los siguientes campos a cumplimentar.



The screenshot shows a window titled "Libro de Incidencias" with a blue header and a close button. The form contains the following fields:

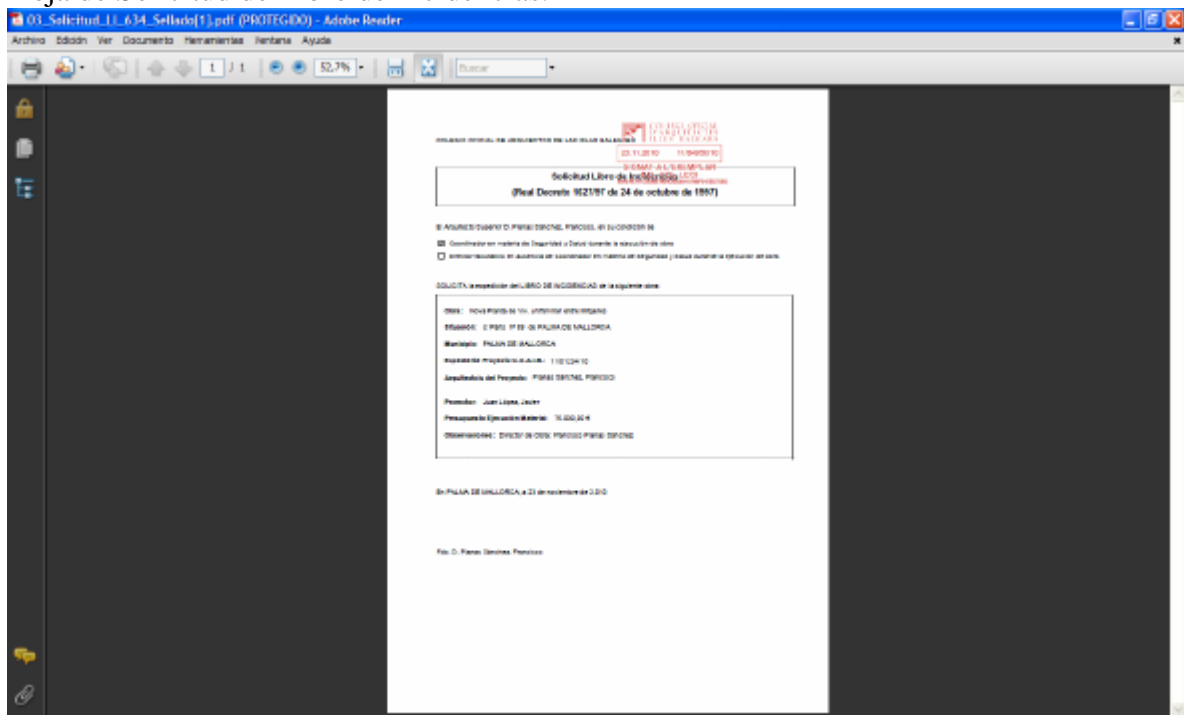
- ¿Coordinador en materia de seguridad y salud?
- Arquitecto superior: Planas Sánchez, Francisco
- Obra: Nova Planta de Viv. unifamiliar entre Mitgeres
- Fecha de presentación: 01/01/2010
- Autoridad receptora del plan: Conselleria de Treball i Formació
- Constructor: COMBO ESTE, SL

Si pre visualizamos la impresión, veremos un pdf en el que se incluye la primera página del Libro de Incidencias.

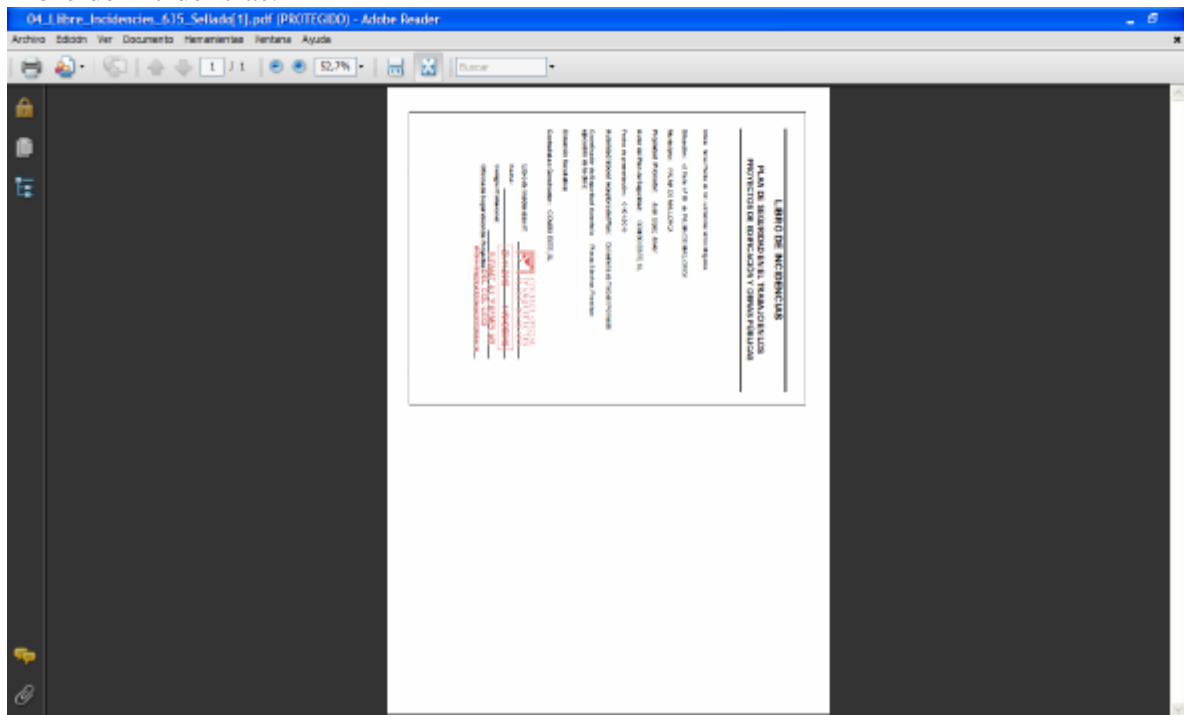


Procedemos al envío telemático de la fase Libro de Incidencias y una vez diligenciado por el COAIB, nos descargaremos los pdf's que hemos enviado en los que se incluye el sello de diligencia del Libro de Incidencias.

Hoja de Solicitud de Libro de Incidencias.



Libro de Incidencias.



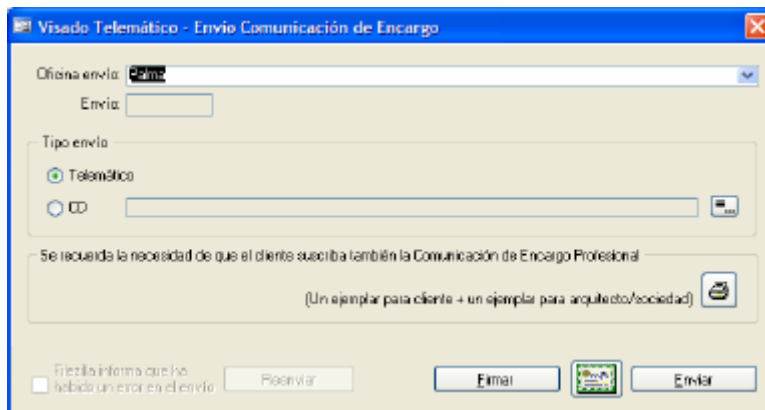
Deberemos imprimir esta última página utilizando una pegatina tamaño A-4 y después recortar siguiendo la línea de puntos. Finalmente pegaremos la pegatina sobre la primera hoja del Libro de Incidencias.

El Libro de Incidencias ya está preparado para su utilización.

3.- Incorporación de la firma mediante el DNI electrónico.

Esta nueva versión GenDoc 4 incorpora la posibilidad de firmar electrónicamente utilizando indistintamente la tarjeta de Firma Profesional y/o el DNI electrónico.

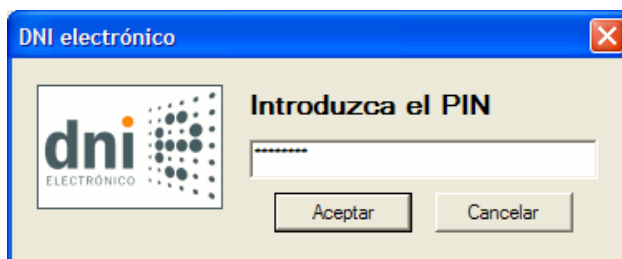
Cabe señalar que la firma mediante el DNI electrónico sigue unos criterios de firma diferentes respecto a los utilizados por Firma Profesional. El DNI electrónico nos obliga a introducir el PIN para firmar cada documento. Por otro lado al realizar la primera firma nos solicita el PIN en dos ocasiones y cuando la firmar del documento es inminente, nos sale un aviso alertándonos de ello.



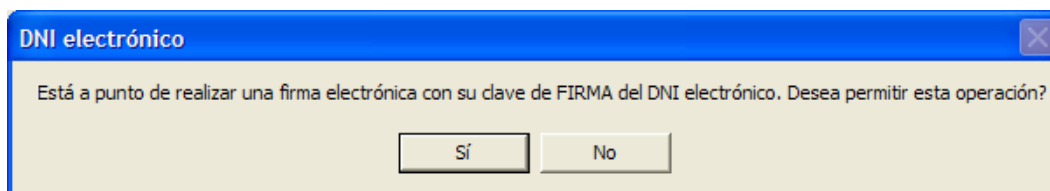
Primer aviso de introducción de PIN.



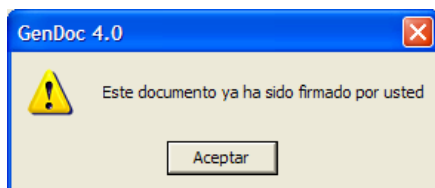
Segundo aviso de introducción de PIN.



Confirmar si se permite la operación.



Firma del documento realizada.



Toda esta operativa ralentiza el proceso de firma en comparación con la tarjeta de Firma Profesional.

4.- Posibilidad de utilizar la gestión de cobro COAIB en las fases sin cálculo de UP's.

Tanto la versión actual de Gestión COAIB como el GenDoc 4 incorporan la posibilidad de realizar la Gestión de Cobro por el COAIB en las fases sin cálculos de UP's: Certificado Final de Obra, Certificado obra ejecutada, Instrucciones de uso y mantenimiento, etc....

Cabe recordar que para poder realizar la Gestión de Cobro por el COAIB debemos ir a: Condiciones Contractuales, Honorarios y pago, Gestión de Cobro por el COAIB, e imprimir o enviar telemáticamente la Comunicación de Encargo.

5.- Incorporación de la nueva Hoja de Solicitud de Visado adaptada a la Ley Ómnibus.

En Los Visados Voluntarios según establece el RD 1000/2010.

1.- Visado Papel:

La Hoja de Solicitud de Visado deberá ir firmada por el arquitecto y por el cliente, casillas de la izquierda y derecha respectivamente. Este documento se presentará al COAIB en papel junto con el resto de la documentación.

2.- Visado Telemático:

Deberemos imprimir la Hoja de Solicitud de Visado y deberá ir firmada por el arquitecto y por el cliente, casillas de la izquierda y derecha respectivamente. Este documento quedará como depósito en el despacho profesional del arquitecto. Este documento se presentará al COAIB en formato digital únicamente con la firma del arquitecto.

(Pre visualización de la Hoja de Solicitud de Visado).

Firma arquitecto

Firma cliente

HOJA DE SOLICITUD DE VISADO (ORIGENADO)

RECIBO DOCUMENTACIÓN TRÁMITE

Concepto	Cant. Unit.	Nombre	Impuesto	Cant.	Cant. U.	Cant. Total	Cant. U.

Nombre	Apellido	Fecha	U. de firma

6.- Visado Telemático del Certificado Final de Obra.

El arquitecto técnico debe firmar el pdf del Certificado Final de Obra, para ello utilizará su tarjeta de firma telemática o bien el DNI electrónico. Una vez tengamos el documento firmado, lo introduciremos en la fase Certificado Final de Obra y Habitabilidad y en concreto en el bloque de documentación denominado Certificado Final de Obra y Habitabilidad. Y por último el arquitecto lo firmará siguiendo el proceso habitual propuesto por el GenDoc.

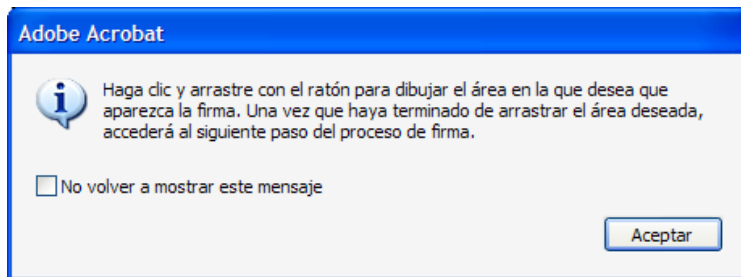
La inclusión de este pdf en este bloque de documentación determinado, es debido a que la posición del sello para este documento en concreto es diferente a la posición del sello en el resto de documentación.

Nota: en las Fases Certificado Particular de Final de Obra y Certificado Parcial de Obra y Habitabilidad, deberemos escoger los bloques de documentación denominados: Certificado Particular de Final de Obra y Certificado Parcial de Obra y Habitabilidad respectivamente.

¿Cómo firmar un documento mediante el Adobe Acrobat?

El arquitecto técnico deberá firmar electrónicamente el documento utilizando el Programa Adobe Acrobat y para ello deberá ir a: Avanzadas / firmar y certificar / colocar firma.

El Programa Adobe Acrobat nos avisa que le indiquemos el área en la que queremos que aparezca la firma electrónica.



(Recorte del reverso del Certificado Final de Obra y Habitabilidad)

La construcción de cualquier obra sometida al presente, se conformará a las normas que no sean contrarias, ni posteriores a las que se establezcan en las normas de la obra construida.

2º Que estos edificios construidos tienen el nivel de habitabilidad objetiva exigido por el Decreto 145/1997 de 21/1/1997 por el que se regulan las condiciones de dimensionamiento, higiene y de instalaciones para diseño y habitabilidad de viviendas así como la expedición de cédulas de habitabilidad, modificado por el Decreto 23/2007 de 23/03/07, y demás disposiciones concordantes.

2º Que estos edificios construidos tienen el nivel de habitabilidad objetiva exigido por el Decreto 145/1997 de 21/1/1997 por el que se regulan las condiciones de dimensionamiento, higiene y de instalaciones para el diseño y habitabilidad de viviendas así como la expedición de cédulas de habitabilidad, modificado por el Decreto 23/2007 de 23/03/07, y demás disposiciones concordantes.

3º Que de conformidad con el Decreto 59/1994 de 13/05/94, por el que se regula el control de calidad en la edificación, han sido realizados los ensayos, análisis y pruebas por el laboratorio:

los ensayos, análisis y pruebas por el laboratorio:

Acreditado en _____ Según el programa de control redactado por _____
Acreditado a _____ Según el programa de control redactado por _____
El técnico: **Arquitecto técnico**
El Técnico: _____
4º Que: _____
4º Que: _____

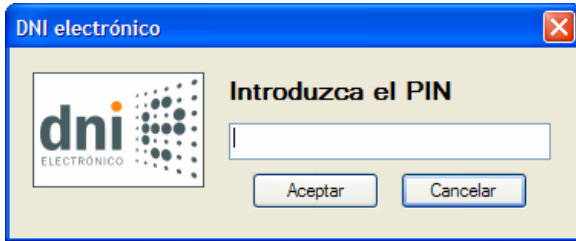
Y, para que conste y a los efectos oportunos, se firma este certificado en: _____
I, perquè consti i als efectes oportuns, es signa aquest certificat a: _____
Palma el **22** de **novembre** de **2010**
Difos Directores de la Execució Material de la Obra - Difos Directores de la Execució Material de l'Obra

EL/LOS DIRECTOR/ES DE OBRA - EL/ELS DIRECTORS D'OBRA:

Sr./Sra.:	Arquitecto	Nº Núm.:	_____
Sr./Sra.:	_____	Nº Núm.:	_____
Sr./Sra.:	_____	Nº Núm.:	_____
Del Colegio de	_____	Demarcación:	_____
Del Colegio de	_____	Demarcación:	_____

REDIBERAR / REDIBERAR

A continuación nos pide que le introduzcamos el PIN.



Nos muestran la Identificación Digital que aparecerá en el documento.



Una vez que el arquitecto técnico pulse el botón Firmar aparecerá la firma digital en el documento.

(Recorte del reverso del Certificado Final de Obra y Habitabilidad firmado por el arquitecto técnico)

1º Que l'execució material de l'obra rebentada ha estat realitzada sota la supervisió a direcció i haver controlat qualitativament i quantitativament la construcció i la qualitat de l'edificat d'acord amb el Projecte, la documentació tècnica que ho desenvolupa, la normativa d'obligat compliment i les normes de la bona construcció.
 2º Que els edificis construïts/tenen el nivell de habitabilitat objectiva exigida per el Decret 145/1997 de 21/11/97 per el que se regulen las condiciones de dimensionament, higiene y de instalaciones para diseño y habitabilidad de viviendas así como la expedición de cédulas de habitabilidad, modificado por el Decreto 20/2007 de 23/03/07, y demás disposiciones concordantes
 2º Que els edificis construïts témen el nivell d'habitabilitat objectiva exigida per el Decret 145/1997 de 21/11/97 pel qual es regulen les condicions de dimensionament, higiene i d'instal·lacions per a disseny i habitabilitat d'habitatges així com l'expedició de cèdules d'habitabilitat, modificat pel decret 20/2007 de 23/03/07, i altres disposicions concordants
 3º Que de conformitat con el Decret 59/1994 de 13/05/94, por el que se regula el control de calidad en la edificación, han sido realizados los ensayos, análisis y pruebas por el laboratorio:
 els assajos, anàlisis i proves pel laboratori: _____
 Acreditado en _____ Según el programa de control redactado por
 Acreditat a _____ Segons el programa de control redactat per
 El técnico _____ Arquitecto técnico
 El Tècnic _____
 4º Que: _____
 4º Que _____

Sello visado colegial
 Segell visat col·legial

Y, para que conste y a los efectos oportunos, se firma este certificado en:
 I, perquè consti i als efectes oportuns, es signa aquest certificat a:
Palma el **22** de **noviembre** de **2010**

El/los Director/es de la Ejecución Material de la Obra- El/els Director/s de la Execució Material de l'Obra

PLANAS SANCHEZ, FRANCISCO DE PAULA (FIRMA)
Formato digitalizado por PLANAS SANCHEZ, FRANCISCO DE PAULA (FIRMA)
 Número de identificación (DN): o=ES, serialNumber=1122122122+01'00', cn=PLANAS SANCHEZ, FRANCISCO DE PAULA (FIRMA)
 Fecha: 2010.11.22 12:21:28 +01'00'

EL/LOS DIRECTOR/ES DE OBRA - EL/ELS DIRECTOR/S D'OBRA:	
Sr./Sra.:	Arquitecto
Sr./Sra.:	Nº /Núm: _____
Sr./Sra.:	Nº /Núm: _____
Del Colegio de	Nº /Núm: _____
Del Col·legi de	Demarcación:
	Demarcació:

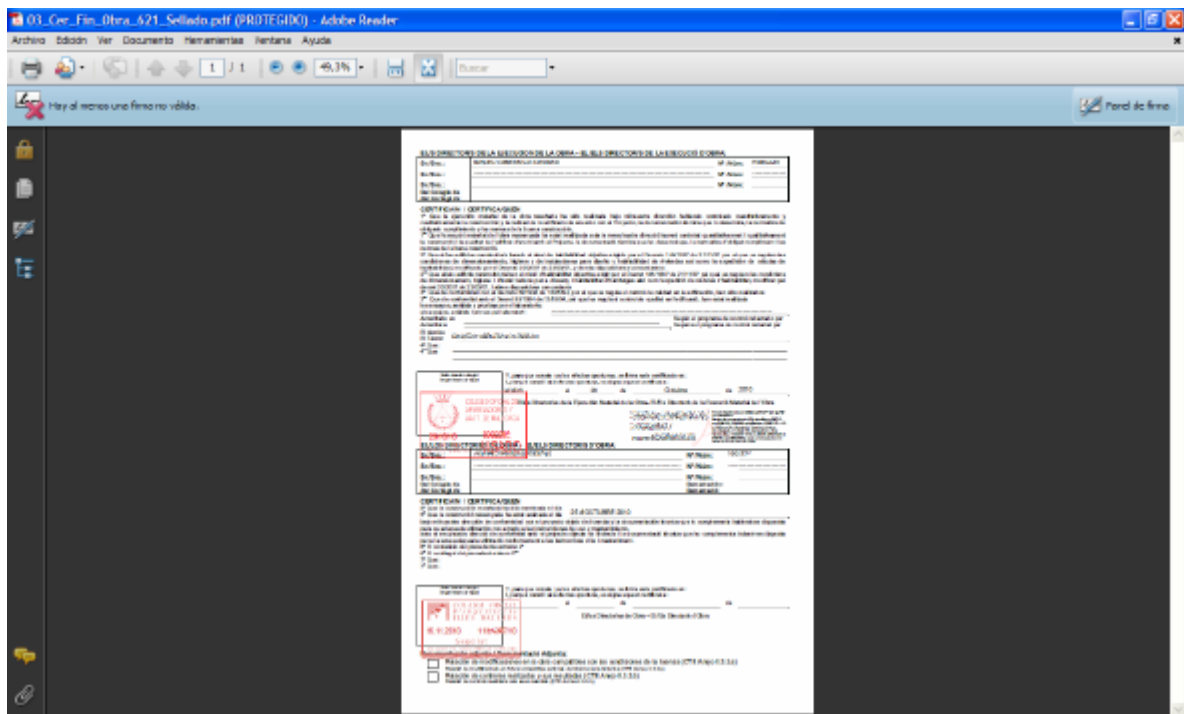
El proceso descrito anteriormente consiste en el Visado Obligatorio del Certificado Final de Obra por el Colegio de Arquitectos.

Cabe señalar que si el Certificado Final de Obra ya ha sido visado por el Colegio de Arquitectos Técnicos, y el cliente además solicita expresamente el visado de este documento por el Colegio de Arquitectos, el proceso a seguir será similar.

El arquitecto Técnico deberá facilitar al arquitecto el pdf del Certificado Final de Obra y Habitabilidad sellado telemáticamente por el Colegio de Arquitectos Técnicos y una vez tengamos el documento, lo introduciremos en la fase Certificado Final de Obra y Habitabilidad y en concreto en el bloque de documentación denominado Certificado Final de Obra y Habitabilidad. Y por último el arquitecto lo firmará siguiendo el proceso habitual propuesto por el GenDoc.

Nota: en la Fase Certificado Parcial de Obra y Habitabilidad, deberemos escoger el bloque de documentación denominado Certificado Parcial de Obra y Habitabilidad.

(Reverso de un Certificado Final de Obra y Habitabilidad visado telemáticamente por el Colegio de Arquitectos Técnicos y por el Colegio de Arquitectos).



Nota: cabe señalar que utilizaremos el mismo procedimiento, de firma de documento mediante el Adobe Acrobat, cuando tengamos que adjuntar proyectos complementarios no visados a nuestro proyecto de arquitectura. Por ejemplo un Estudio Geotécnico o un Estudio Básico de Seguridad y salud que no incluyan el visado por su Colegio Profesional.

Palma de Mallorca, a 26 de noviembre de 2010.